Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36374 KSC9F-6B4TJ-3JJKM 05EC66CD2F1FE7542904DD693B84DDC46C25C433) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Detectada la necesidad de sustituir las actuales jardineras de la Plaza de España, de Nerja, por encontrarse en un avanzado estado de deterioro y peligrosidad, con salientes metálicos y partes desprendidas, que suponen un grave riesgo para los viandantes y usuarios de la plaza.

Vista la Memoria Justificativa redactada por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, mediante Decreto de Alcaldía, se ordenó iniciar el expediente para la contratación del **"Suministro de 24 Jardineras en acero corten para la Plaza de España, en Nerja"** con presupuesto base de licitación de **95.934,73 euros**, IVA incluido.

Resultando que consta en el expediente el documento A número 920190002685 que acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta este contrato.

Dado que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, siendo informado de forma favorable por la Secretaría General con fecha 10 de julio de 2019.

Resultando que obra en el expediente Informe de Intervención en el que concluye lo siguiente: "*Fiscalización disconforme con la forma de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el particular relativo a la tramitación urgente del expediente".*

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Comercio D. Francisco Javier López Navas, en el que solicita "*Sea levantado el reparo del Interventor y aprobado el pliego por Decreto de Alcaldía*".

La necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato, de conformidad con el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: "d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad".

Examinada la documentación que acompaña el expediente, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del **"Suministro de 24 Jardineras en acero corten para la Plaza de España, en Nerja."** con un presupuesto base de licitación de **95.934,73 euros**, IVA incluido, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.

TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Nerja, para que durante el plazo de 7 días naturales desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

En Nerja, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.